



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00319278- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Lic. Silvina Cuella, respecto a que se fije fecha y hora para la defensa oral del Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante **Noelia Evangelina Carrizo, DNI N° 28.881.325**, titulado *“La historia de Juan: Reflexiones a propósito de un estudio de caso en una escuela de las Sierras chicas de Córdoba”*, dirigido por la Esp. Marina Yazzy y co-dirigido por la Mgter. Silvia Ávila; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 600/2020, se designó como miembros titulares del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador a la Mgter. Mariana Quiroga, la Esp. Marisa Muchiut y la Mgter. Eliana López

Que en los dictámenes emitidos por los miembros del tribunal se expresa por unanimidad que el trabajo está aprobado y en condiciones de que se proceda a su defensa oral, por lo que es necesario fijar fecha y hora para la realización del acto reglamentario.

Lo dispuesto por la RD N° 117/20 y la RR N° 433/20, que autorizan y establecen el procedimiento para la defensa virtual de tesis y trabajos finales de carreras de grado y posgrado, de manera excepcional y mientras tengan vigencia las medidas de ASPO y DISPO con motivo de la pandemia por COVID-19

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que el día **1° de julio de 2021 a las 15:00 horas**, se proceda al acto de defensa oral del Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante **Noelia Evangelina Carrizo, DNI N° 28.881.325**, titulado *“La historia de Juan: Reflexiones a propósito de un estudio de caso en una escuela de las Sierras chicas de Córdoba”*, dirigido por la Esp. Marina Yazzy y co-dirigido por la Mgter. Silvia Ávila, de acuerdo al procedimiento establecido en la RD N° 117/20 y la RR N° 433/20.

Artículo 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia. Oportunamente, archivar.